BOLETIN  OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención de Antonio Fernández Gonzáles, vecino de Freás Ayuntamiento de Pungin, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Hijo de Benito y Esperanza.
Edad 19 años.
Estatura regular.
Color moreno.
Barba lampiña.
Nariz regular.
Boca regular.
Ojos negros.
Pelo negro.
Viste traje de color de aceituna de pana clara, botinas y boina negra en la cabeza.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Vicente Pérez de Celis y Bores, Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, y de conformidad con lo prevenido en el art. 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Ugarte y Pagés.

Accediendo á lo solicitado por don Joaquin Navarro Serna, Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete, y de conformidad con lo prevenido en el art. 238 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Ugarte y Pagés.

Accediendo á los deseos de D. Francisco de Aranda y Ortiz, Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas, electo.

Vengo en trasladarlo á igual plaza de la territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. Joaquin Navarro.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Ugarte y Pagés.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Francisco de Aranda á D. Agustin Mirasol y de la Cámara, Fiscal de la de Vitoria, electo.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Ugarte y Pagés.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, en relación con el 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, vacante por jubilación de D. Vicente Pérez de Celis, á D. Marcelo Otal y Ligués, que sirve igual cargo en la provincial de Salamanca y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Ugarte y Pagés

(*Gaceta núm. 361.*)

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — PROVINCIA DE ORENSE — **AYUNTAMIENTO DE MACEDA** — **Consta de habitantes y le corresponde la 9.ª base de població**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma esta el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 4.ª Bis											
1	1	Manuel Casado Arnaez	Tejidos por menor	Maceda	148'00	23'68	171'68	10'30	29'60	211'58	»	»	52'90
2	»	José Casado Arnaez	Idem.	Idem	148'00	23'68	171'68	10'30	29'60	211'58	»	»	52'90
		Clase 8.ª											
3	1	Francisco Fernandez Arnaez	Merceria	Idem	66'00	10'56	76'56	4'59	13'20	94'35	»	»	23'59
4	»	Fernando Pavente Martinez	Idem.	Idem	66'00	10'56	76'56	4'59	13'20	94'35	»	»	23'59
5	»	Manuel Bermudez Rodriguez	Curtidos por menor	Idem	66'00	10'56	76'56	4'59	13'20	94'35	»	»	23'59
6	»	Manuel Lage Garrido	Jamonos por menor	Idem	66'00	10'56	76'56	4'59	13'20	94'35	»	»	23'59
		Clase 10.ª											
7	»	Angel Pumar Builla	Cuchillos y navajas	Idem	34'00	5'44	39'44	2'37	6'80	48'61	»	»	12'15
8	»	Juan Garrido Grande	Vinos al por menor fuera del casco	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
9	»	Manuel Parga	Idem.	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
10	»	José Fernandez Estevez	Idem.	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
11	»	Pascual Selas Bouzo	Idem.	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
		Clase 11.ª											
12	6	Manuel Gonzalez Perez	Abaceria	Idem	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'93
		Clase 12.ª											
13	»	Francisco Lage Losada	Carnes frescas	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
14	»	Manuel Estevez Lage	Tienda de vasijas y loza ordinaria	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
15	»	Domingo Lamelas Gonzalez	Idem.	Idem	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
					759'00	121'44	880'44	52'80	151'80	1085'04	»	»	271'29
		TARIFA 2.ª											
16	111	José Gomez Quintas	Coche de alquiler dos caballerias	Idem	46'00	7'36	53'36	3'20	9'20	65'76	»	»	16'44
17	»	Manuel Gonzalez Perez	Carro de dos ruedas y tres caballerias	Idem	66'00	»	76'56	4'59	13'20	94'35	»	»	23'59
18	»	Manuel Porto Gonzalez	Idem dos idem y dos idem	Idem	44'00	»	51'04	3'06	8'80	62'90	»	»	15'73
19	»	Bernardo Casado Blanco	Idem.	Idem	44'00	»	51'04	3'06	8'80	62'90	»	»	15'72
20	»	Juan Garrido	Idem una caballeria	Idem	22'00	»	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'86
					222'00	7'36	257'52	15'44	44'40	317'36	»	»	79'34
		TARIFA 3.ª											
21	»	Francisco Otero Cal	Molino represa una rueda de tres á seis meses	Calvelo	19'00	3'04	22'04	1'32	3'80	27'16	»	»	6'79
22	»	Francisco Gonzalez Cristobo	Idem.	Chagoso	19'00	3'04	22'04	1'32	3'80	27'16	»	»	6'79
23	»	Domingo Perez Gonzalez	Idem.	Tioira	19'00	3'04	22'04	1'32	3'80	27'16	»	»	6'79
					57'00	9'12	66'12	3'96	11'40	81'48	»	»	20'37

TARIFA 4.ª

Orden civil

24	7	Ramón María Conde Pérez	Farmacéutico	Maceda	56'00	8'96	64'96	3'90	11'20	80'06	»	20'01
25	»	Juan Vidal Rodríguez	Idem	Idem	56'00	8'96	64'96	3'90	11'20	80'06	»	20'02
26	14	Demetrio Alvarez Vidal	Veterinario	Idem	38'00	6'08	44'08	2'64	7'60	54'32	»	13'58
		Orden judicial										
27	15	Cándido Calvo Cambón	Notario	Idem	99'00	15'84	114'84	6'89	19'80	141'53	»	35'38
28	14	Manuel Ramos González	Secretario del Juzgado municipal	Idem	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	7'86
		Artes y oficios										
29	67	Francisco Alvarez	Cuchillos y navajas	Idem	18'00	2'88	20'88	1'25	3'60	25'73	»	6'43
30	»	Ramón Blanco	Talabartero	Idem	28'00	4'48	32'48	1'94	5'60	40'02	»	10'00
31	»	José Suarez Pérez	Compositor de relojes	Idem	18'00	2'88	20'88	1'25	3'60	25'73	»	6'43
					335'00	53'60	388'60	23'30	67'00	478'90	»	119'77

TARIFA 5.ª

Clase 2.ª

32	»	Manuel Estévez González	Horno de cocer pan	Idem	6'00	0'96	6'96	0'42	1'20	8'58	8'85	»
33	»	Benito Garrido Alonso	Idem	Idem	6'00	0'96	6'96	0'42	1'20	8'58	8'85	»
					12'00	1'92	13'92	0'84	2'40	17'16	17'16	»

RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	120'00	19'20	139'20	8'35	24'00	171'55		
Idem la 2.ª	32'35	5'22	37'87	2'27	6'53	46'67	»	»
Idem la 3.ª	156'00	24'96	180'96	10'86	31'20	223'02	»	»
Idem la 4.ª	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»
Idem la 5.ª							»	»
TOTALES	330'65	52'90	383'55	23'01	66'13	472'69	»	»

Importa [illegible] mil novecientas setenta y nueve pesetas y [illegible] céntimos la cual se remitirá con [illegible] copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de [illegible] de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Maceda á 6 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Matías Bobillo.—El Secretario, Ramón Ramos González.

PUBLICACION Y RESULTADO.—D. Ramón Ramos González Secretario del Ayuntamiento de Maceda. Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días [illegible] anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Maceda á 6 de Noviembre de 1903.—V.º B.º El Alcalde, Matías Bobillo.—El Secretario, Ramón Ramos.

COMISIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones pa a la subasta de Bagajes de esta provincia, correspondiente al próximo año de 1905 adjudicada definitivam nte en 14 de Noviembre último por dicha Comisión á D. Franco Parada, vecino de Esgos, se hace público por medio de este «Boletín oficial» que los encargados por dicho contratista en los puntos de etapa son los que a continuación se expresan:

Orense, Bautista Miguelez, carretera de Trives.

Ginzo, Andrés Manuel Teijeiro.

Verín, Ramon Pérez Castro.

Gudiña, José Barja.

Rua, Ceferino Enríquez.

Barco, Saturnino Prieto.

Trives, Joaquín García.

Villarino frío, Manuel Martínez.

Allariz, José Fernández.

Esgos, Benjamín Rodríguez.

Cea, Manuel Díaz.

Carballino, Casiano Peña.

Celanova, Camilo Mendez.

Bande, Rafael de la Torre.

Castro Caldelas, Servando Fernandez.

Ribadavia, Manuel Regueiro.

En los demás Ayuntamientos de la provincia que no figuran en el anterior cuadro, son los Sres. Alcaldes los encargados de dicho servicio.

Orense 27 Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Emilio Moreza.—El Secretario, Claudio Fernandez.

AYUNTAMIENTOS

Carballeda de Avia

El repartimiento del impuesto de consumos de este distrito formado para el próximo año de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Carballeda de Avia 22 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Mosquera.

Porquera

Confeccionado el repartimiento vecinal de consumos para el próximo año de 1905, queda de manifiesto al público por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que procedan que serán re-

...al terminar el plazo indicado ...s demás que se formulen verbalmente en el acto de juicio de agravios.

Porquera 23 de Diciembre de 1904. —El Alcalde, Manuel Buján.

JUZGADOS

En nombre de S. M. el Rey (q. D g),

Don Luis del Pino Villarino, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Ramón Santos, vecino del pueblo de la Venta, Alcaldía de San Ciprian de Viñas, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 5 de la Plaza de la Constitución de esta capital, con objeto de ofrecerle el sumario que instruyo sobre hurto de tojo á su esposa Cristalina Gomez Grande, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Orense á 26 de Diciembre de 1904.—Luis del Pino Villarino.= El Actuario, Pedro Cardero.

Don Manuel Vázquez Cardero, Juez de 1.ª instancia accidental de la villa y partido de Celanova.

Hago notorio: que para hacer pago de las costas impuestas á Manuel Perez del Piñeiro, en causa que se le formó por lesiones se le embargaron, tasaron y anuncian en venta sin suplir previamente los títulos de propiedad los bienes siguientes:

Un monte al sitio de Portela mensura seis áreas ochenta centiáreas; linda Norte otro de Manuel Villar, Sur camino público, Este otro de Antonio Mendez y Oeste mas de herederos de Benito Gonzalez: valor siete pesetas 7

Un labradio secano y monte al sitio das Penelas, mensura dos áreas treinta centiáreas; linda Norte y Este sendero público, Sur monte de Ignacio Martinez y Oeste ribazo: valor once pesetas 11

Un monte en Aboás, mensura cuatro áreas; linda Norte labradio de herederos de José Fernandez, Sur mas de Marcial Mociño, Este camino público y Oeste labradio de herederos de Benito Perez: valor diez pesetas 10

Un monte á Costa, mensura cinco áreas, veinticinco centiáreas; linda Norte, otro de Manuel Diaz, Este, monte y touza de Antonio González, Oeste monte de Gerardo Fernández, y Sur monte de Manuel Diaz: valor nueve pesetas. 9

Dichos bienes radican en términos de Piñeiro.

Una arquita pequeña de castaño en mal uso, porte de dos ferrados: valor dos pesetas. 2

Total. 39

Cualquiera persona que á los bienes insertos quiera hacer postura, se presentará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor de esta población, el dia veintiuno del entrante Enero y hora de once de su mañana, donde tendrá efecto el remate de los mismos en favor del mas ventajoso postor.

Dado en Celanova á veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro. —Manuel Vázquez Cardero.—De su mandado, José Prieto.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), Don Luis del Pino Villarino, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Iglesias Figueiras, casado, empleado cesante, de treinta y siete años, hijo de Manuel y Maria Josefa, natural de la parroquia de Orbán, Alcaldía de Villamarin y vecino de esta capital, hoy ausente en la República Argentina y de las señas que á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de veinte dias á contar desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la Plaza de la Constitución, casa número cinco, con objeto de ser emplazado en el sumario que contra el mismo y otros instruyo sobre daños disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido á mi disposición en la carcel pública de esta capital.

Dado en Orense á 27 de Diciembre de 1904.—Luis del Pino Villarino.— El Actuario, Pedro Cardero.

Señas del procesado

Estatura regular, pelo, cejas y ojos negros color ramo, usa bigote, nariz y boca tambien regulares, sin cicatrices visibles y viste decentemente.

Don Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de instrucción del partido de Viana del Bollo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Joaquin Diaz Martínez, de 24 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Lisboa (Portugal) y hoy ausente en ignorado paradero, hijo de José Joaquin y de Maria Benita Diaz, para que dentro de los diez dias siguientes al de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», y en el «Boletin oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el resultan en causa por robo de dinero á D. José Manuel Fernandez, vecino del pueblo de Sabuguido; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo poniéndolo á mi disposición en la carcel de esta villa, con las seguridades convenientes por estar decretada su prisión provisional.

Dado en Viana del Bollo á 21 de Diciembre de 1904.=Nicolás Tenorio.—D. S. O., Mariano Santamaria.

Don Pedro Maria de Castro y Fernandez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre como de unos sesenta años, estatura regular, pelo canoso, de facciones abultadas y el labio superior hectimetoro, vestía de pantalon, chaleco y chaqueta, borceguin de becerro, sombrero negro, todo en mal estado, habiéndosele encontrado una cédula personal de novena clase del año último, expedida á favor de Nicolás Gomez, residente en Verengo, provincia de Orense, dos cartas de su esposa Francisca Pomar, otra de su hijo Nicolás Gomez fechada en Beinete (Bilbao), el 30 de Octubre último, un recibo de correos de haber impuesto en las oficinas de Zamora un certificado dirigido á Pomar, Verengo (Orense) un billete de cincuenta pesetas, dos de veinticinco, tres pesetas en plata, otra falsa, una diez en calderilla y una medalla de la Imagen de la Concepción y un saco con varias ropas y objetos, todo lo que se encuentra depositado en este Juzgado, he acordado llamar por medio del presente edicto á los que se creen con derecho á dichos efectos y metálico encontrados al referido cadaver, para que dentro de diez dias se presenten en este Judgado á recogerlos, bajo aperéibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Astorga á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuatro. —Pedro M.ª de Castro.—Cipriano Campillo.

IMP. LA EDITORIAL